HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 SEP 2006
NOTA Nº 341
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 538/06 LETRA E
29 SEP 2006
ENTRADA / SALIDA

Nº 1774/06
28 de Septiembre de 2006.-

ORDENANZA

VISTO:

La permanente demanda de los vecinos del Barrio El Mirador de contar en dicho lugar con un espacio verde y de esparcimiento adecuado; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado, responsable del ordenamiento del espacio público, debe generar las herramientas que permitan las transformaciones necesarias para pasar de la situación existente a la estructura futura deseada.

Que debe apostarse a la calidad del espacio público, conscientes de la influencia que estos ejercen en el confort y bienestar de los habitantes.

Que si bien y como parte de las obligaciones emergentes del Convenio de Cesiones Recíprocas suscripto oportunamente, la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Rada Tilly Limitada forestó parte del sector, es necesario dotar a dicho barrio de un espacio verde adecuado que jerarquice el lugar y su entorno.

Que conforme surge del Plano de Mensura Particular con Redistribución Nº 20390, Expte. P-411-02, la Manzana 8 está destinada a espacio verde.

Que la superficie de dicha manzana resulta insuficiente para desarrollar un proyecto apropiado.

Que la Parcela 22, lindera de la misma es propiedad de esta Municipalidad.

Que a fin de tener un espacio con las dimensiones apropiadas, la Secretaría de Obras Públicas elaboró un Anteproyecto de Redistribución de ambos inmuebles.

Que a los efectos de la tramitación y registro del Plano de Mensura correspondiente deben desafectarse las tierras de la calle y las ochavas involucradas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Desafectar del dominio público la calle ubicada entre la Manzana 8 (ocho) y parte de la Parcela 22 (veintidós) del Sector 1 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal y las ochavas involucradas de los mencionados inmuebles, en un todo de acuerdo al Anteproyecto de Redistribución, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza:

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

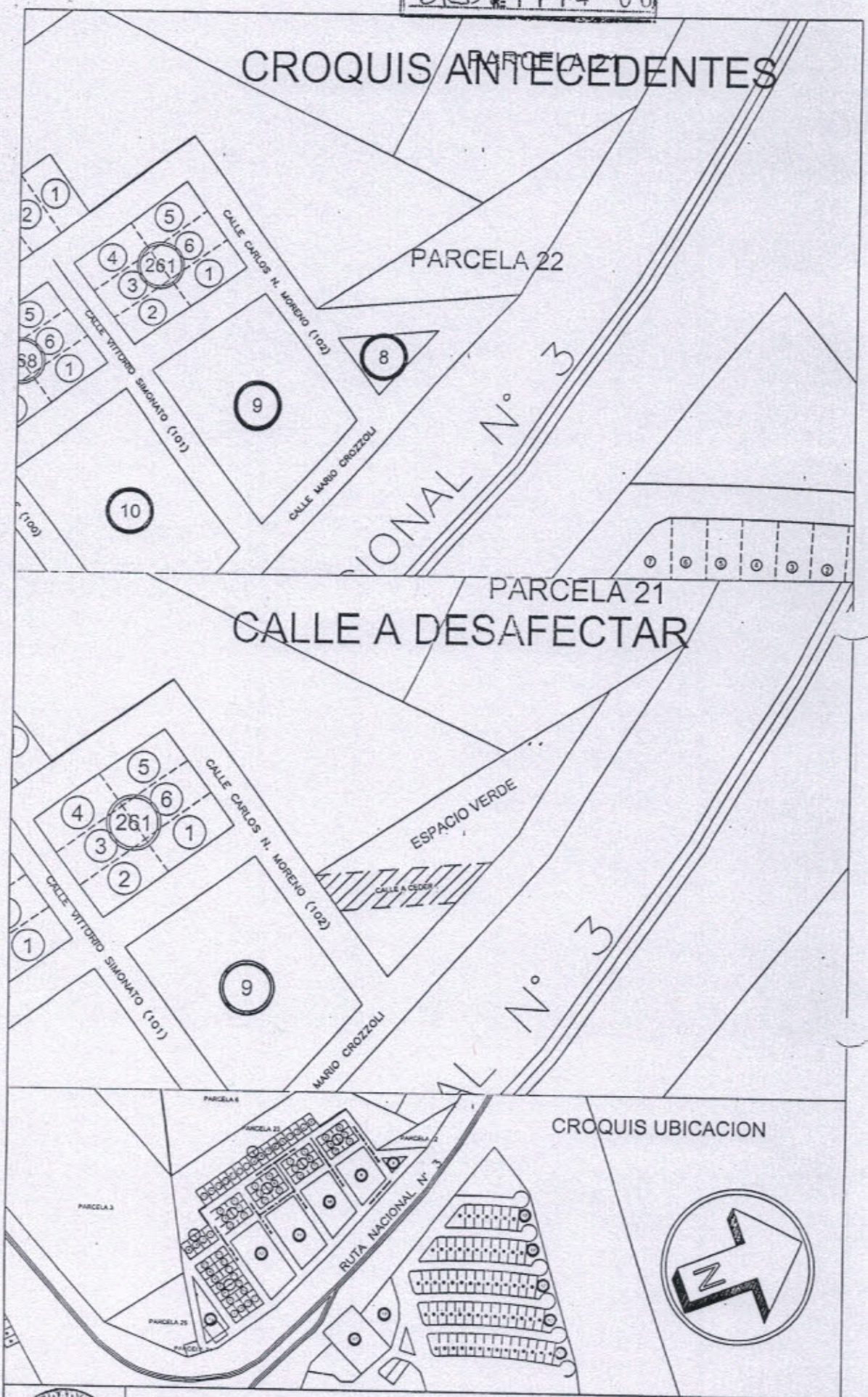
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

PAULA [illegible]
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ANEXO I
ORD Nº 1774-06

CROQUIS ANTECEDENTES



CROQUIS UBICACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANTEPROYECTO DE MENSURA